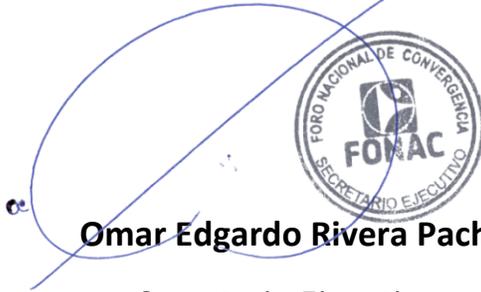


## NOTA ACLARATORIA

### “REQUISITOS”

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), hace constar que en el apartado “Requisitos” del sub componente 1.4 Servicios Prestados del componente 1. Estructura Orgánica y que pertenecen al Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se actualiza con los Requisitos y Solicitudes de Información: Según el Artículo 20 de la Ley del IAIP, la solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna, esta disposición no facultara al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, debe acreditar además su existencia legal, el poder suficiente de quien actué a nombre de esta.

Dando Validez a esta nota el 13 de febrero de 2023



**Omar Edgardo Rivera Pacheco**

Secretario Ejecutivo